



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 · SALTA (R.A.)

458 -76

SALTA, 8 de Septiembre de 1976.-

Expte. nº 15.078/76

VISTO:

La resolución nº 094/76 por la cual el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales llama a inscripción de interesados para cubrir diversos cargos docentes en forma interina; teniendo en cuenta el dictamen obrante a fojas / 113 y 114 producido por la Comisión Asesora que entendió en el análisis y evaluación de los postulantes inscriptos; atento a que existe partida presupuestaria / para atender el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

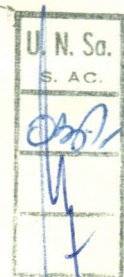
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a partir del 1º de Septiembre de 1976 y hasta el 31 de Marzo de 1977, en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654, y condicionada al resultado de los / trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada con fecha 23 de Abril del corriente año, al Dr. Carlos Arturo ULIVARRI, L.E. nº 8.175.930, como Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo de la asignatura QUIEBRAS Y PRACTICA JUDICIAL del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2º.- Establecer que, si dentro del periodo señalado precedentemente se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 3º.- Imputar esta designación en la respectiva partida presupuestaria / del Departamento recurrente.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR